

RIO GALLEGOS, 30 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.932/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Claudia Noemí DIAZ ALTAMIRANO de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE la alumna DIAZ ALTAMIRANO adeuda el examen final de la asignatura Matemática de Nivel Secundario;

QUE a fs. 3 se cuenta con la Constancia expedida por el Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 26 en la cual se consigna que las mesas de exámenes de previos, libres y equivalencias se llevarán a cabo del 7 al 11 de Octubre de 2013;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Claudia Noemí DIAZ ALTAMIRANO de la Carrera Enfermería Universitaria, hasta el 30 de Noviembre de 2013 para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Claudia Noemí DIAZ ALTAMIRANO (D.N.I. N° 38.793.907) hasta el 30 de Noviembre de 2013 para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Claudia Noemí DIAZ ALTAMIRANO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Garrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

526